Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIO DE REPARACIÓN DE ACUMULADOR SOLAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA GRANJA".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamentos de Gestión de Instalaciones ,así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34210/21300 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.661,52 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **TECNOCALOR JEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11931417, por un importe de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.199,60 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (461,92 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.661,52 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: MC1UM7W0M5W22V2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 22/05/2017
MC1UM7W0M5W22V2